| Datos Básicos del Contrato | |
|---|---|
| No. Contrato: | 19032025-0639 |
| Fecha de suscripción: | 26-03-2025 |
| Fecha de terminación: | 18-12-2025 |
| Objeto Contractual: | Impulsar la productividad y competitividad del sector aguacate Hass en Caldas, mediante la implementación del registro predio exportador conforme a la resolución ICA 824 DE 2022 o la que lo sustituya, y la certificación en GlobalG.A.P. V.6, facilitando el acceso a mercados internacionales para los productores. |
| Proyecto: | Registro de Predio Exportador y certificación GlobalG.A.P. V.6 en los municipios productores del departamento de Caldas |
| Periodo Reportado: | 01 de abril de 2025 – 15 de mayo de 2025 |

| Ejecución de Obligaciones | |
|---|---|
| **Obligaciones Especificas** (De acuerdo establecido en el contrato) | **Acciones Ejecutadas** (Cada acción ejecutada debe tener un soporte propio de ejecución) |
| **Actividad Contractual 1: Caracterización predios beneficiarios** | A la fecha del presente informe aún se encuentra en la fase inicial de diagnóstico y consolidación de la base de productores beneficiarios en cada uno de los municipios objeto del contrato. |
| **Actividad Contractual 2: convocatoria de selección de productores beneficiarios** | 1. **Anuncio inicial:** Se realizó convocatoria abierta por diferentes canales como redes sociales (Facebook, Instagram y Linkedin), grupos de WhatsApp y entidades. |

| Ejecución de Obligaciones | |
|---|---|
| **Obligaciones Especificas** (De acuerdo establecido en el contrato) | **Acciones Ejecutadas** (Cada acción ejecutada debe tener un soporte propio de ejecución) |
| | <br><br><br>2. **Formulario en línea de postulación de predios: *Anexo 1***<br>-Los productores interesados diligenciaron el formulario de postulación compartido en línea, en el cual se recopiló información relevante sobre el cultivo, infraestructura, labores en campo, entre otros.<br>- Actualmente se han recibido 31 postulaciones al Registro de Predio Exportador y 22 a la certificación GlobalG.A.P.. Cabe destacar que dentro de estas se encuentra inscrita una asociación que agrupa a 20 productores, lo que eleva el total de interesados a 42. Esta participación refleja un interés significativo por avanzar hacia estándares internacionales de calidad. En cuanto a la ubicación de los predios, la mayor concentración se encuentra en los municipios de Manzanares (15 productores) y Aguadas (11 productores), seguidos por Marquetalia y Riosucio, con 5 productores cada uno. Esta información resulta clave para focalizar los esfuerzos técnicos y logísticos en las zonas con mayor número de postulaciones. |

| Ejecución de Obligaciones | |
|---|---|
| **Obligaciones Especificas** (De acuerdo establecido en el contrato) | **Acciones Ejecutadas** (Cada acción ejecutada debe tener un soporte propio de ejecución) |
| | 3. **Visitas de diagnóstico a los predios postulados: *Anexo 2***<br>-Se construyó herramienta en Excel/lista de chequeo, con el objetivo de tener un diagnostico mas preciso de cada uno de los predios postulados.<br>-Nos encontramos en la fase de visitas de diagnóstico en campo |
| **Actividad Contractual 3: Implementación del Registro predio Exportador** | A la fecha del presente informe aún se encuentra en la fase inicial de diagnóstico y consolidación de la base de productores beneficiarios en cada uno de los municipios objeto del contrato. |
| **Actividad Contractual 4: Transferencia de tecnología Registro Predio Exportador** | Las capacitaciones exigidas por la resolución a los beneficiarios del convenio se realizarán en los meses de agosto y septiembre. |
| **Actividad Contractual 5: Implementación GlobalG.A.P. V.6** | A la fecha del presente informe aún se encuentra en la fase inicial de caracterización y consolidación de la base de productores beneficiarios en cada uno de los municipios objeto de la intervención. |
| **Actividad Contractual 6: Transferencia de tecnología GlobalG.A.P** | -Se programó capacitación al equipo técnico en la norma GlobalG.A.P V6:<br><br><br>-Las capacitaciones exigidas por la resolución a los beneficiarios del convenio se realizarán en los meses de agosto y septiembre. |

| Ejecución de Obligaciones | |
|---|---|
| **Obligaciones Especificas** (De acuerdo establecido en el contrato) | **Acciones Ejecutadas** (Cada acción ejecutada debe tener un soporte propio de ejecución) |
| **Contratación equipo técnico:** | A la fecha se contrataron los 3 ingenieros agrónomos implementadores. ***Anexo 3*** |
| **Ejecución Presupuestal:** | Con corte al 15 de mayo de 2025 se ha tenido ejecución del presupuesto. |

| | |
|---|---|
| **Firma del área encargada** | <br>_____<br>**BETSY BERMÚDEZ FIERRO**<br>Directora de Proyectos<br>CORPOHASS |

COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|---|---|
| GOBIERNO DE CALDAS | **MEDICION DE INDICADORES DE LOS CONTRATOS** | **Código:** DA-FO-07<br>**Versión:** 03<br>**Fecha Modificación:** 10/06/20149 |

| | | |
|---|---|---|
| **# Contrato: 19032025-0639** | | **Plazo: Hasta el 18 de diciembre de 2025** |
| **Objeto: Impulsar la productividad y competitividad del sector aguacate Hass en Caldas, mediante la implementación del registro predio exportador conforme a la resolución ICA 824 DE 2022 o la que lo sustituya, y la certificación en GlobalG.A.P. V.6, facilitando el acceso a mercados internacionales para los productores.** | | |
| **Interventor: JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA** | | |
| **Contratista: CORPORACION DE PRODUCTORES , EXPORTADORES Y TRANSFORMADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA - CORPOHASS** | | |
| **Informe No: Primer informe** | **Fecha: 15-05-2025** | |

| INDICADOR | PROGRAMADO | EJECUTADO | % CUMPLIMIENTO DEL MES | % CUMPLIMIENTO ACUMULADO | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividades concertadas en comité operativo, para primer y segundo desembolso | 1 | 1 | 100% | 100% | Certificado cuenta bancaria con saldo, movimientos bancarios, POA, Contratación de personal, cronograma de trabajo. |
| Caracterización predios beneficiarios | 40 | 0 | 0% | 0% | Caracterización y diagnóstico (Mapa Hass) |
| Convocatoria de selección de productores beneficiarios | 1 | 1 | 100% | 100% | Anuncio inicial , Formulario en línea de postulación de predios |
| | 40 | 0 | 0% | 0% | Actas de visitas de diagnóstico a beneficiarios, |
| | 1 | 0 | 0% | 0% | Listado de beneficiarios finales. |
| | 40 | 0 | 0% | 0% | Listas de chequeo por predio beneficiario |
| | 40 | 0 | 0% | 0% | Firma de acuerdo de servicios |
| Implementación del Registro predio Exportador y GlobalG.A.P V.6 | 240 | 0 | 0% | 0% | Actas de visita de implementacion, registro fotografico, plan de trabajo por productor. |
| | 40 | 0 | 0% | 0% | Acompañamiento a los productores en la búsqueda de los documentos exigidos: Tenencia del predio, Certificado uso del suelo expedido por planeación municipal, |
| | 40 | 0 | 0% | 0% | Recolección información para elaboración de documentos (evaluaciones de riesgos, planes programas y procedimientos). |
| | 40 | 0 | 0% | 0% | Resultado toma de muestras de agua para análisis de laboratorio por cada predio. |
| | 20 | 0 | 0% | 0% | Resultado toma de muestras de suelo para análisis de laboratorio por cada predio. |
| | 20 | 0 | 0% | 0% | Actas entrega de kits de implementacion |

| INDICADOR | PROGRAMADO | EJECUTADO | % CUMPLIMIENTO DEL MES | % CUMPLIMIENTO ACUMULADO | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| Transferencia de tecnología. | 8 | 8 | 0% | 0% | Listado de asistencia a las capacitaciones y registro fotografico |

COPIA CONTROLADA

| INDICADOR | PROGRAMADO | EJECUTADO | % CUMPLIMIENTO DEL MES | % CUMPLIMIENTO ACUMULADO | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|

**OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS (Anexar un archivo con otras actividades realizadas)**

Entrega Informe Narrativo Word con los soportes descritos.



**BETSY BERMUDEZ FIERRO - DIRECTORA PROYECTOS**
**FIRMA CONTRATISTA**

## INFORMACIÓN GENERAL

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre del proyecto | **Convenio de Asociación Gobernacion de Caldas - Corpohass** | N° Convenio | **0639-2025** | | | | |
| Nombres y Apellidos del Productor | | | | Cédula | | | |
| Nombre de Razón Social | | | | Número de NIT/RUT | | | |
| Teléfono \| Celular | | Correo | | | | | |
| Nombre del lugar de producción | | Ubicación (vereda, municipio y departamento) | | Coordenadas geograficas (en grados decimales) | | Tipo de tenencia de la tierra | |
| Línea productiva principal | | # Hectáreas Sembradas | | # Hectáreas en producción | | Capacidad de producción anual máxima | |
| | | # Árboles sembrados | | #Árboles en producción | | | |
| | | Edad de los árboles en crecimiento | | Edad de los árboles en producción | | | |
| Línea productiva alterna | | Otros sistemas agro | | | | | |
| Departamento | | Municipio | | Vereda y/o Corregimiento | | | |

**PROGRAMA AL QUE APLICA EL PRODUCTOR**

EL PRODUCTOR SOLO PUEDE APLICAR A UN PROGRAMA Y UNA SOLA UNIDAD PRODUCTIVA

- ☐ Registro predio Exportador /Resolución 0824 de 2022
- ☐ Certificación BPA /Resolución 30021 de 2017 y Resolución 082394 de 2020
- ☐ Certificación GlobalG.A.P.V.6.0

| | | | |
|---|---|---|---|
| Alguna vez el productor ha estado registrado ante el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA | | Especifique en que : | |
| | | Vigencia del certificado (aa/mm/dd) : | |
| Alguna vez el productor ha estado certificado en GlobalG.A.P | | Especifique el año | |
| | | No GGN | |
| | | Organismo Certificación | |

## Requisitos para participar en el proyecto

| Obligación | SI/NO | Obligación | SI/NO |
|---|---|---|---|
| El **predio** está **ubicado** en los municipios priorizados para la intervención del proyecto. | | Los predios postulados deben tener un **concepto favorable**, luego de la visita técnica de validación de requisitos. | |
| Acreditar la tenencia del predio con certificado de tradición y libertad, certificado de sana tenencia o contrato de arrendamiento (término mayor a seis años para cultivos permanentes). | | El productor debe implementar las **adecuaciones de infraestructura** en el predio, exigidas por la **Resolución 824 de 2021 del ICA,** para el Registro de Predio Exportador o la que la modifique o sustituya y la certificación **GlobalG.A.P V6** | |
| Tener **certificado de uso del suelo** que confirme que el predio está dentro de las áreas de producción agrícola, expedido por la oficina municipal de Planeación. **(Aplica para RPE)** | | Permitir el **ingreso** al predio del personal vinculado al Convenio y suministrar la información necesaria, facilitando la **obtención de datos** del sistema productivo y el predio seleccionado, su uso y publicación. | |
| Proporcionar los recursos internos (físicos, normativos, técnicos, logísticos y financieros) necesarios para desarrollar el Convenio. | | **Adoptar y aplicar** las sugerencias, recomendaciones, procedimientos y guías que den los profesionales vinculados al Convenio, así como las impartidas en las capacitaciones obligatorias. Además, cumplir los objetivos propuestos, resultado del compromiso y efectividad de la participación, y ejecutados en los tiempos establecidos. | |

Como constancia y aceptación de los datos diligenciados, el productor acepta la veracidad de la información reportada, por lo realiza firma del Acta de Visita denominada " Informe técnico de acompañamiento e implementación"

| | |
|---|---|
| NOMBRE COMPLETO DEL PRODUCTOR: | NOMBRE COMPLETO TÉCNICO CORPOHASS: |
| N° CC : | N° CC : |
| FECHA: | FECHA: |

Al diligenciar este formulario, entendemos que nos autorizas para usar tus datos solo en el desarrollo del proyecto y nuestra estrategia de comunicaciones.

| | Descripción situación inicial / Criterios resolución ICA 0824 – 2022 y Certificación GlobalG.A.P | | | |
|---|---|---|---|---|
| **1. Requisitos de Información** | | | | |
| **Documentación** | SI /NO | | | |
| **Documento que acredite la asistencia técnica** del lugar de producción, por parte de un ingeniero agrónomo, agrónomo o una unidad de asistencia técnica, establecida legalmente, inscrita ante el ICA. Debe describir funciones, duración y lugar de ejecución del contrato. | | Nombre de Asistente Tecnico : | | ¿Cuenta con tarjeta Profesional ? | |
| Si la producción es orgánica, la asistencia técnica podrá ser desarrollada por un agrónomo, ingeniero agrónomo o ingeniero agroecólogo. | | Nombre de Asistente Tecnico : | | ¿Cuenta con tarjeta Profesional ? | |
| **Análisis microbiológico del agua,** de cada una de las fuentes utilizadas, en las labores del lugar de producción. Su vigencia no debe ser mayor a un año de expedición, al momento de la solicitud del registro ante el ICA. | | Fuentes de Agua para Riego: | | Fecha de análisis microbiologico | |
| | | Fuentes de Agua Postcosecha: | | | |
| | | Fuentes de Agua para Consumo : | | | |
| **Informe del asistente técnico** sobre las **condiciones del cultivo**, manejo integrado de plagas, gestión agronómica y establecimiento de planes de manejo fitosanitario para plagas de control oficial, del ICA, según el manual para la producción, selección y empaque de vegetales frescos para la exportación. | | Última fecha de informe (dd/mm/aa) | | | |

| **2. Requisitos de infraestructura** | | |
|---|---|---|
| **Lugar** | SI /NO | |
| Áreas de **acopio** del producto **cosechado** | | Observaciones y necesidades: |
| Área para **manejo** de **residuos** vegetales afectados | | Observaciones y necesidades: |
| Área para **almacenamiento** de f**ertilizantes** | | Observaciones y necesidades: |
| Área para **almacenamiento** de f**itosanitarios** | | Observaciones y necesidades: |
| Área para almacenamiento de combustibles | | Observaciones y necesidades: |
| Área de **dosificación y preparación** de mezclas de plaguicidas | | Observaciones y necesidades: |
| Área de **disposición** de **residuos** de **mezclas** de plaguicidas o **lavados** de equipos de aplicación | | Observaciones y necesidades: |
| Áreas para disposición de envases vacios de agroquímicos | | Observaciones y necesidades: |
| Área de **almacenamiento** de equipos de trabajo, utensilios y herramientas de campo | | Observaciones y necesidades: |
| Unidad **sanitaria** y sistema de lavamanos | | Observaciones y necesidades: |
| Areas para descanso de los trabajadores | | Observaciones y necesidades: |

| **3. Requisitos generales** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Requisito** | SI /NO | | **Observaciones** | | |
| **Certificado del uso de suelo,** expedido por la autoridad competente, que confirme la autorización para realizar cualquier actividad agrícola. | | Expedido por : | | Tipo de uso de suelo (Registrado en el certificado) | |
| Implementa los **planes de manejo fitosanitario para plagas de control oficial,** elaborado por el ICA. | | | Observaciones: | | |
| Cuenta con los analisis de **límites máximos de residuos -LMR-,** con vigencia para el ciclo de producción . | | Paises Destino: | ☐ EE.UU ☐ JAPÓN ☐ CANADA ☐ EMIRATOS ARA | ☐ UNIÓN EUROPEA ☐ RUSIA ☐ CHINA ☐ KOREA DEL SUR | ☐ COLOMBIA ☐ CHILE ☐ HONG KONG ☐ PANAMA |
| Maneja copia y trazabilidad de los documentos que acompañan la venta de la fruta . | | | Observaciones: | | |
| ¿Mantiene registros de las labores que realiza en el predio? | | | Observaciones : | | |

| **4. Requisitos SST** | | | |
|---|---|---|---|
| ¿Cuenta con botiquin de primeros auxilios? | | | |
| ¿Cuenta con Kit de Derrames ? | | | |
| ¿Los colaboradores cuentan con EPP? | | ¿Se encuentran en buen estado y son funcionales para la labor? | |
| ¿Los colaboradores cuentan con dotación? | | | |
| ¿Se cuenta con Extintor? | | Clase de Extintor | |
| ¿Se cuenta con camilla en la finca? | | | |
| ¿Se tiene identificada las vias de evacuación y punto de encuentro? | | | |
| ¿Se tienen pictogramas y señalizaciones en el predio y/o instalaciones? | | | |
| ¿Se tienen identificados los riesgos en el predio y/o instalaciones? | | | |
| ¿Se cuenta con Kit de aseo y limpieza para las Unidades Sanitarias y lavamanos? | | | |

| **5. Capacitaciones** | | |
|---|---|---|
| El productor cuenta con las siguientes capacitaciones: | Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades | |
| | Manejo y uso seguro de plaguicidas | |
| | Planes de Manejo fitosanitario para las plagas cuarentenarias | |
| | Calibración, limpieza y desinfección de equipos | |
| | Practicas de higiene | |
| | Inducción a trabajadores nuevos | |
| | Primeros Auxilios Basicos - Manejo de extintores | |
| | Capacitación general de Salud y Seguridad Ocupacional(Uso correcto de los EPP) | |
| | Manejo Integral de residuos solidos | |
| | Conservación del Medio Ambiente y los ecosistemas naturales de la finca | |

Observaciones CAPACITACIONES:

Como constancia y aceptación de los datos diligenciados, el productor y el técnico Corpohass acepta la veracidad de la información reportada, por lo que realiza firma del Acta de Visita denominada " Informe técnico de acompañamiento e implemen

| | |
|---|---|
| NOMBRE COMPLETO DEL PRODUCTOR: | NOMBRE COMPLETO DEL TÉCNICO CORPOHASS: |
| N° CC : | N° CC : |
| FECHA: | FECHA: |

Al diligenciar este formulario, entendemos que nos autorizas para usar tus datos solo en el desarrollo del proyecto y nuestra estrategia de comunicaciones.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Número de Cédula | | Fecha de finalización de servicios profesinales | |
| Número de Cédula | | Fecha de finalización de servicios profesinales | |
| Número de resolución de concesión de aguas | | Uso del Agua | |

☐ ARGENTINA
☐ REINO UNIDO
☐ HOLANDA
☐ ANTILLAS HOLANDESAS
☐ CHINA

Otro (s):

Observaciones REQUISITOS SST :

| | |
|---|---|
| Última fecha de capacitación | |
| Última fecha de capacitación | |
| Última fecha de capacitación | |
| Última fecha de capacitación | |
| Última fecha de capacitación | |
| Última fecha de capacitación | |
| Última fecha de capacitación | |
| Última fecha de capacitación | |
| Última fecha de capacitación | |
| Última fecha de capacitación | |

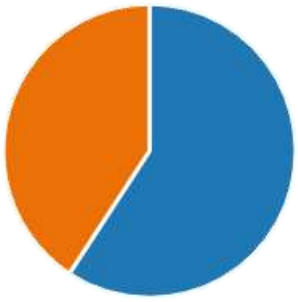
ıtación"

# Postula tu predio para obtener el Registro Exportador y la certificación GlobalGAP 🥑

54 Respuestas 08:06 Tiempo medio para finalizar Activo Estado

## 1. Estas interesado en postularte a:

| | |
|---|---|
| Registro Predio Exportador | 32 |
| Certificación GlobalG.A.P | 22 |



## 2. Tu nombre completo 👨🏻 👩🏻

54
Respuestas

Respuestas más recientes

"*Ricardo Andres Jaramillo Toro* "

"*Miguel José Herrera ospina*"

"*Cesar Augusto Arias Davila* "

## 3. Tu número de celular 📱

54
Respuestas

Respuestas más recientes

"*3126111337*"

"*3104641692*"

"*3173036039*"

## 4. Tu correo electrónico @

54
Respuestas

Respuestas más recientes

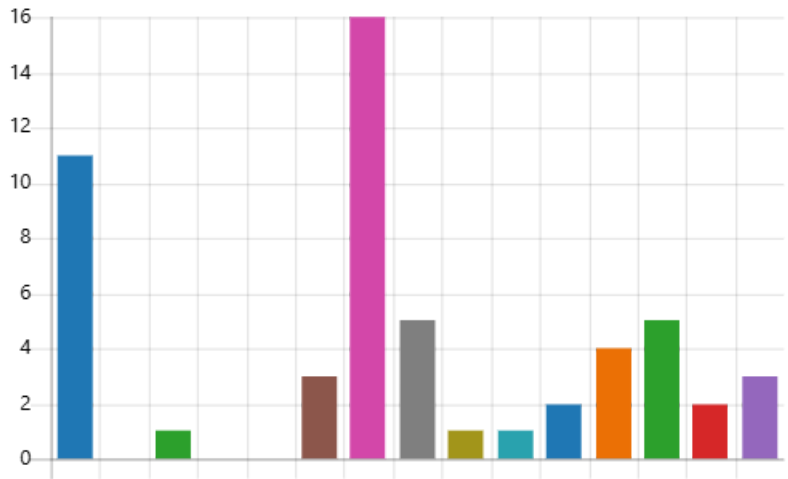
"Richojara@gmail.com"

"Mijo.herreraospina@gmail.com"

"Cesararias948@gmail.com"

## 5. ¿En cuál municipio está ubicado tu predio? 🥑

| | |
|---|---|
| Aguadas | 11 |
| Anserma | 0 |
| Aránzazu | 1 |
| Filadelfia | 0 |
| La Merced | 0 |
| Manizales | 3 |
| Manzanares | 16 |
| Marquetalia | 5 |
| Marulanda | 1 |
| Neira | 1 |
| Pácora | 2 |
| Pensilvania | 4 |
| Riosucio | 5 |
| Salamina | 2 |
| Villa María | 3 |



6. **¿Cómo se llama tu predio?** 📍

54
Respuestas

Respuestas más recientes
"*La Altura*"
"*Naranjal* "
"*Patio bonito* "

7. **¿En qué vereda está ubicado tu predio?** 📍

54
Respuestas

Respuestas más recientes
"*Santa Barbara*"
"*Naranjal* "
"*Mesones* "

8. **¿Cuál es el nombre de tu empresa?**

48
Respuestas

Respuestas más recientes
"*Miguel José Herrera* "
"*500*"

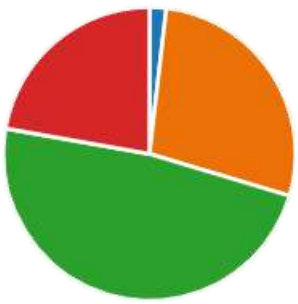
9. **¿Cuántos árboles de Aguacate Hass tienes sembrados?** 🌳 🥑 Escribe tu respuesta en números por favor :)

54
Respuestas

Respuestas más recientes
"*300*"
"*200*"
"*500*"

10. **¿Cuántos años tienen tus árboles de Hass?** ⌛ 🥑

| | |
|---|---|
| Menos de 1 año | 1 |
| 2 a 3 años | 15 |
| 3 a 5 años | 26 |
| Más de 5 años | 12 |



## 11. ¿Cuentas en tu predio con estas instalaciones?:

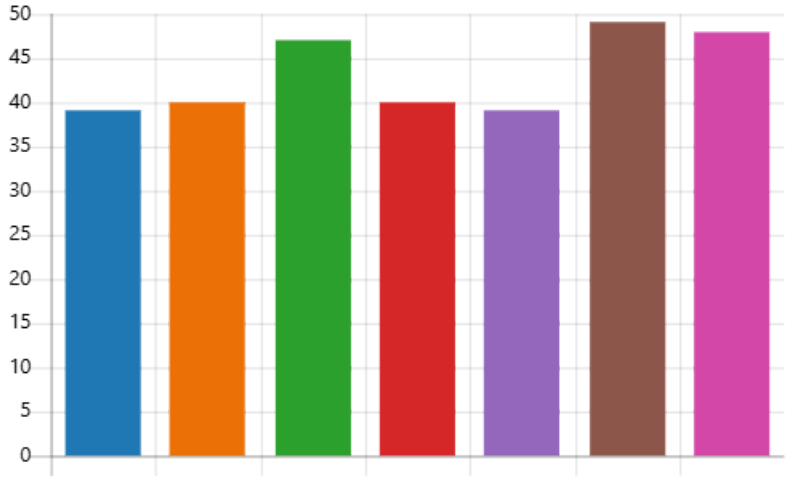
- Áreas de acopio
- Fosa fitosanitaria
- Lugar de almacenamiento de insumos agrícolas
- Lugar para preparación de mezclas de plaguicidas
- Área de barbecho.
- Lugar de almacenamiento de herramientas.
- Lavamanos y unidad sanitaria

| | |
|---|---|
| Sí, con todas ✅ | 33 |
| Solo con algunas 🧱 | 17 |
| No hay nada de eso ❌ | 4 |



## 12. ¿Cuáles instalaciones tienes en tu predio?

| | |
|---|---|
| Área de acopio 🥑 | 39 |
| Fosa fitosanitaria | 40 |
| Lugar de almacenamiento de i... | 47 |
| Lugar para preparación de me... | 40 |
| Área de barbecho | 39 |
| Lugar de almacenamiento de ... | 49 |
| Lavamanos y unidad sanitaria... | 48 |



## 13. ¿Cómo están tus instalaciones?

Bien (100%) Regular (50%) En mal estado (10%)

Área de acopio 🥑

Fosa fitosanitaria

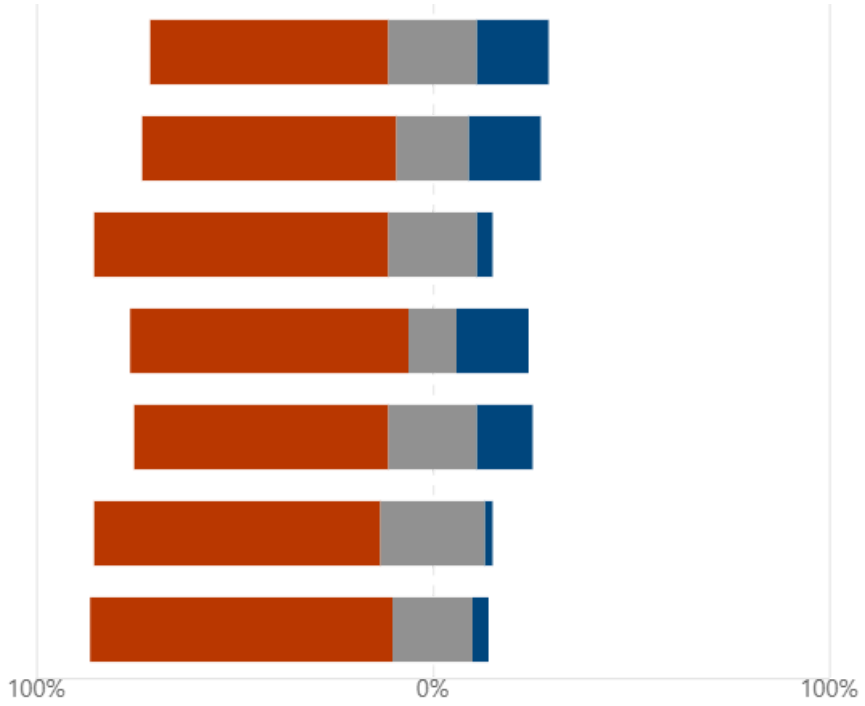
Lugar de almacenamiento de insumos agrícolas 🧴

Lugar para preparación de mezclas de plaguicidas 🧴

Área de barbecho

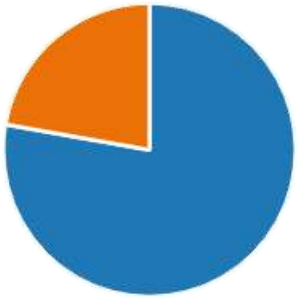
Lugar de almacenamiento de herramientas 🧰

Lavamanos y unidad sanitaria 🚽



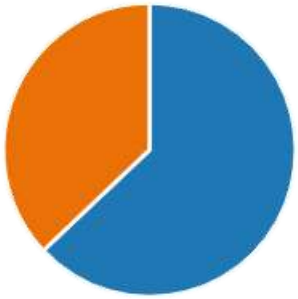
## 14. ¿Registras tus labores de campo en un cuaderno o libreta? 📚

| | |
|---|---|
| Sí | 42 |
| No | 12 |



## 15. ¿Cuentas con asistencia técnica? 👩‍🔬 👨‍🔬

| | |
|---|---|
| Sí | 34 |
| No | 20 |



## 16. ¿De dónde viene el agua que usas en tu predio? 💧

| | |
|---|---|
| Acueducto | 17 |
| Nacimiento de agua | 37 |
| Otras | 0 |



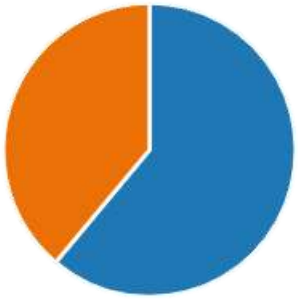
## 17. ¿Tu permiso de concesión de aguas está vigente?

| | |
|---|---|
| Sí | 25 |
| No | 29 |



## 18. ¿Tienes el certificado de uso del suelo del predio? 🍃

| | |
|---|---|
| Sí | 33 |
| No | 21 |



## 19. ¿Has partipado en proyectos similares a este? 🤦 🤦

| | |
|---|---|
| Sí | 15 |
| No | 39 |



## 20. ¿En cuáles? 📝

15
Respuestas

Respuestas más recientes

"*Certificación BPA*"

"*Para predi exportador con la gobernación de caldas* "

## 21. ¿Firmarías un compromiso para ser beneficiario de este proyecto? ✍️

| | |
|---|---|
| Sí | 52 |
| No | 2 |



## 22. ¿Con que exportadora esta iniciando o planea comercializar su producto?

54
Respuestas

Respuestas más recientes

"*Ninguna*"

"*Ninguna* "

"*Verfrudes* "

## 23. ¿Eres uno de nuestros Afiliados a Corpohass?

| | |
|---|---|
| Sí | 20 |
| No | 34 |



Microsoft 365

**Microsoft Forms** | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial Crear mi propio formulario

Privacidad y cookies (https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=521839) | Términos de uso (https://go.microsoft.com/fwlink/?linkid=866263)

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES**
**Nro. 003-2025**

Entre los suscritos,

Por una parte, **Katerin Mejía Verjel**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No**. **52.428.988 de Bogotá,** actuando en nombre y representación de la Corporación de productores, exportadores y transformadores de aguacate hass de Colombia "Corpohass", entidad sin ánimo de lucro de carácter gremial, legalmente constituida con NIT. 900660865-1 y quien de ahora en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominará "Corpohass" o "el contratante" por una parte,

Por otra parte**, Claudia Lorena cardona Sánchez** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 30.322.231 de Manizales (Caldas),** quien obra en nombre y representación propia, que de ahora en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará "el contratista", se conviene celebrar el presente contrato de prestación de servicios independientes, con plena autonomía técnica y administrativa, previas las siguientes consideraciones:

## Consideraciones:

1. Corpohass, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter gremial, cuyo objeto es liderar la sostenibilidad de la agroindustria colombiana del Aguacate Hass orientando, fomentando y proyectando la producción y comercialización de Aguacate Hass, y sus variedades, hacia los mercados de orden nacional e internacional, procurando el bienestar del productor y del exportador.
2. En el marco de su objeto social Corpohass realiza actividades de gestión, impulso, fomento y desarrollo de programas para la defensa de los intereses de la industria del Aguacate Hass.
3. Que el 26 de marzo de 2025 se suscribió el Convenio de Asociación No 0639-2025 celebrado entre la Gobernación del departamento de Caldas y La Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia – Corpohass, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación registro predio exportador en el cultivo de aguacate Hass bajo la resolución ICA 824 de 2022 o la que la reemplace, como apoyo al sistema exportador del departamento de Caldas a los diferentes mercados internacionales.

4. El contratista, es una persona independiente, profesional y técnicamente capacitada y experimentada para prestar los servicios de monitoreo, revisión de calidad y estado fitosanitario del Aguacate Hass tipo exportación.
5. El contratista, recibirá capacitación y orientación del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", para cumplir adecuadamente sus obligaciones establecidas en el presente contrato.

De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

## Cláusulas:

**Primera .**Objeto. El contratista, de manera independiente, por su cuenta y riesgo, prestará al contratante, el servicio profesional y técnico como implementador de Registro Predio Exportador en el cultivo de aguacate Hass bajo la Resolución ICA 824 de 2022 o la que la reemplace, en el departamento de Caldas con énfasis en los municipios asignados. El servicio prestado corresponde a Impulsar la productividad y competitividad del sector aguacate Hass en Caldas, mediante la implementación del Registro Predio Exportador, conforme a la Resolución ICA 824 de 2022 o la que la sustituya, y la certificación en GlobalG.A.P. V6, facilitando el acceso a mercados internacionales para los productores

**Parágrafo 1:** A fin de que el contratista pueda prestar de manera adecuada sus funciones, deberá asistir a la capacitación ofrecida por el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" y seguir en todo momento las indicaciones dadas por dicho Instituto, de tal manera que se pueda cumplir adecuadamente con la implementación de registro de predio exportador. Lo anterior conforme a lo establecido en el presente contrato de prestación de servicios.

**Parágrafo 2:** El contratista prestará los servicios a que se compromete en virtud de este contrato haciendo uso de los medios de transporte que tenga disponibles, en caso de que lo requiera, sin que el contratante, asuma valor alguno por dicho desplazamiento. El contratista hace expreso que la prestación del servicio correo por su propia cuenta y riesgo, motivo por el cual el contratante tampoco será responsable sobre la ocurrencia de cualquier accidente derivado de o relacionado con el traslado del contratista.

**Segunda. Obligaciones especiales del contratista**. Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, el contratista, se obliga especialmente a lo siguiente:

1. Realizar el diagnostico de mínimo 20 predios productores de aguacate Hass, seleccionados para la implementación de la resolución ICA 824 de 2022 o la certificación GlobalGAP V6 en los municipios asignados.

2. Prestar asistencia y/o acompañamiento técnico a mínimo 15 predios productores de aguacate Hass seleccionados para la implementación de la resolución ICA 824 de 2022 o la certificación GlobalGAP V6 en los municipios asignados en el departamento de Caldas.

3. Realizar acompañamiento mensual a los productores beneficiarios de por lo menos 15 predios productores de aguacate Hass en los municipios asignados del departamento de Caldas, para la correcta implementación del registro predio exportador en cumplimiento de la resolución 824 de 2022. o la certificación GlobalGAP V6.

4. Cumplir con las actividades necesarias para obtener el registro predio exportador ante el ICA o la certificación GlobalGAP V6 de mínimo 15 predios productores de aguacate Hass seleccionados en el convenio.

5. Elaborar y radicar en la plataforma SimplICA los informes de asistencia técnica ante el ICA, correspondiente a la información de los predios beneficiarios del convenio como parte del proceso para mantener el registro de forma trimestral durante el término del contrato.

6. 6. Radicar los documentos necesarios para obtener el registro predio exportador en la plataforma SimplICA.

7. Realizar la toma de muestras para el análisis de suelo y agua con miras a lograr el registro predio exportador en cumplimiento de la resolución 824 de 2022 o la certificación GlobalGAP V6 .

8. Realizar y participar en las actividades de transferencia tecnológica para capacitar a los productores beneficiarios como pueden ser: talleres, días de campo, jornadas de apropiación tecnológica, entre otras actividades, que se programen en los cronogramas de trabajo para el convenio.

9. Acompañar a los beneficiarios en las auditorías externas para garantizar la correcta implementación para la obtención de mínimo 15 registros de predio

exportador en cumplimiento de la resolución 824 de 2022 o la certificación GlobalGAP V6.

10. Acompañar a los beneficiarios y garantizar la correcta implementación del plan de trabajo y subsanación de las no conformidades de las auditorías internas y/o externas para garantizar la correcta implementación para la obtención de mínimo 15 registros de predio exportador . en cumplimiento de la resolución 824 de 2022 o la certificación GlobalGAP V6

11. Obtener el registro predio exportador en cumplimiento de la resolución 824 de 2022 ante el ICA o la certificación GlobalGAP V6 de mínimo 15 productores de aguacate Hass en el departamento Caldas con énfasis en los municipios designados en el objeto contrato.

12. Trabajar, comunicar y validar semanal y/o mensualmente con Corpohass el cronograma de actividades a desarrollar durante el término del contrato para la ejecución del objeto del contrato y por consiguiente de las actividades del convenio.

13. Realizar un reporte mensual detallado sobre el seguimiento a las labores de implementación de los predios a cargo, donde se entregue el respectivo registro fotográfico y audiovisual, así como, las evidencias de la realización de las visitas a predios (actas de visita por beneficiario) y los demás soportes que evidencien el desarrollo de las actividades contractuales.

14. Realizar entrega mensual de los soportes en físico de la implementación en campo de los predios a cargo.

15. Asistir y seguir las orientaciones de capacitación, reuniones y recomendación dictadas Corpohass, conforme a lo establecido en el presente contrato de prestación de servicios.

16. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y dedicar cada vez que preste los servicios el tiempo que sea necesario para cumplir cabalmente con las obligaciones adquiridas.

17. Afiliarse por su cuenta al Sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL

18. Mantener vigentes durante el plazo de este contrato las afiliaciones a la seguridad social en salud, pensiones y de ARL, así como entregar al contratante cada mes junto con la cuenta de cobro copia de los respectivos comprobantes de pagos de seguridad social correspondientes al tiempo relacionado en la cuenta de cobro

19. . Cumplir con el sistema de seguridad y salud en el trabajo de Corpohass, que sea aplicable para su actividad como contratista.

20. Actuar siempre en todo caso con diligencia y cuidado.

21. Usar los equipos, elementos de protección individual, identificación, planillas, modelos de informe y demás elementos que Corpohass, le entreguen, los cuales deberán ser devueltos a la terminación del presente Contrato.

22. Atender las sugerencias que Corpohass le entreguen para ejecutar sus funciones en el marco del presente contrato.

23. Entregar copia actualizada del registro único tributario RUT, certificaciones bancarias y demás información que para efectos del pago requiera Corpohass.

24. Las demás que Corpohass o la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Caldas lo requiera en el marco de la ejecución del convenio.

**Tercera. Obligaciones especiales de Corpohass**. El contratante, en el marco del presente contrato contraerá las siguientes obligaciones:

1. Facilitar y coordinar la capacitación que deba impartir a el contratista.
2. Realizar el pago por los servicios acordados en el marco del presente contrato.
3. Dar al contratista toda la información, documentación, acceso a todos los espacios y lugares que requiera para el desarrollo del presente contrato.
4. Suministrar los elementos de protección necesarios para la ejecución de actividades por parte del contratista únicamente cuando por disposición del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fuere obligatorio; en caso contrario, el contratista, en su independencia y autonomía asumirá los elementos de protección que requiera para ejecutar el presente contrato.
5. Las demás establecidas en el presente contrato.

**Cuarta. Duración.** El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (7) meses y quince (15) días desde el 28 de abril de 2025 hasta el 12 de diciembre de 2025.

**Parágrafo 1:** Previa a la etapa de ejecución del presente contrato, el contratista deberá asistir a la capacitación dictada por Corpohass, en los términos establecidos en el presente contrato de prestación de servicios. En todo caso, se deja claro que la capacitación no reemplaza el conocimiento técnico, especializado y autónomo del contratista.

**Quinta. Valor de los servicios.** El contratante pagará al contratista por concepto de los servicios prestados, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades desarrolladas y soportes de pago a seguridad social que respalden los días cobrados y presentando la cuenta de cobro antes de los días 26 de cada mes para efectos contables, de la siguiente forma:

| Mes | Días | Pago mensual |
|---|---|---|
| Abril | 3 | $450.000 |
| Mayo 2025 | 30 | $4.350.000 |
| Junio 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Julio 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Agosto 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Septiembre 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Octubre 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Noviembre 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Diciembre | 12 | $1.800.000 |
| **Valor Total del Contrato** | | **$ 33.750.000** |

**Parágrafo 1:** Los valores serán pagados a mes vencido dentro de los cinco (5) días calendario después de presentar la respectiva cuenta de cobro, para lo cual el contratista deberá adjuntar la cuenta de cobro y soportes.

**Parágrafo 2:** En caso de terminación anticipada del presente contrato, sin importar la causa que fuere, Corpohass únicamente se encontrará obligado a cancelar los días en los que efectivamente se hubiere prestado el servicio por parte del contratista.

**Parágrafo 3:** Al valor establecido en el presente contrato, se le aplicarán las retenciones a que haya lugar conforme a la ley tributaria colombiana.

**Sexta. Capacitación.** En el marco del presente contrato, el contratista, deberá tener en cuenta en todo momento las recomendaciones impartidas por Corpohass en la

capacitación. En todo caso, se deja claro que la capacitación no reemplaza el conocimiento técnico, especializado y autónomo del **contratista.**

En caso de que el contratista no asista a la capacitación impartida por Corpohass, el presente contrato podrá ser terminado unilateralmente por el contratante, sin necesidad de notificación o etapa de arreglo previa.

**Séptima. Terminación**. El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales:

a) Por mutuo acuerdo escrito de las partes.
b) Por cumplimiento del plazo establecido.
c) Por la no asistencia del contratista a la capacitación establecida en el presente Contrato.

**Parágrafo.** Además, por parte del contratante son causales adicionales de terminación unilateral inmediata sin previo requerimiento al contratista, las siguientes:

a) El incumplimiento parcial o total, o el cumplimiento defectuoso de cualquiera de las obligaciones o deberes del contratista.
b) El engaño, omisión o falsedad del contratista en el suministro de la información necesaria para el cumplimiento del contrato.

**Octava. Independencia del contratista**. El contratista actuará por su propia cuenta y riesgo y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato de prestación de servicios. El contratista es el encargado y obligado a obtener y/o gestionar cualquier insumo o elemento requerido para la adecuada ejecución del presente contrato y dentro de los honorarios pactados, el contratista expresa que consideró los gastos en que tendría que incurrir para ejecutar el contrato.

**Novena. Inexistencia de relación laboral**. Las partes declaran que de ninguna manera el presente contrato implica la existencia de relación laboral alguna entre las partes, por lo tanto, no está sujeto a la jurisdicción de la ley laboral, como tampoco en ningún caso habrá lugar al pago de prestaciones sociales, pagos salariales o de horas extras. Las partes aceptan expresamente que el tipo de relación existente entre ellas es una relación de naturaleza comercial. Lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, en ningún momento estará subordinado al contratante y que el objeto del presente

contrato, no se relaciona intrínsecamente con el "core" u objeto social principal del contratante. Es claro, entonces, que las orientaciones o indicaciones del **contratante** solo se brindarán cuando sean indispensables y necesarias para el adecuado, oportuno y eficiente desarrollo del contrato.

**Décima. Cesión del contrato**. El contratista no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero. El contratante, podrá cederlo con la simple notificación por escrito de tal situación al contratista.

**Décima primera. Exoneración de responsabilidad**. El contratista exonera de antemano de toda responsabilidad, obligaciones colaterales y pago de prestaciones o indemnizaciones al contratante por cualquier enfermedad, accidente, incidentes o lesiones que pueda sufrir durante el período contratado y posterior a su terminación, con ocasión o por motivo de la realización de las actividades relacionadas con la ejecución parcial o total de este contrato. Por lo tanto, el contratante no reconocerá ningún pago al contratista por los días que no pueda prestar los servicios por motivo de incapacidad por enfermedad, accidentes o incidentes que pueda sufrir.
En todo caso las partes acuerdan que, si el contratante resultare responsable de algún daño sufrido por el contratista, que el monto de la indemnización no excederá el doble del valor total del presente contrato.

**Décima segunda. Pólizas.** El contratista es responsable por los hechos suyos o de sus dependientes dentro de las zonas donde se ejecutará el objeto contratado. Para los anteriores efectos, **el contratista** prestará garantía expedida por compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que avalará el cumplimiento, calidad o daños causados al contratante o a terceros; con la entrega de las siguientes pólizas:

**Póliza de cumplimiento:** Amparo cumplimiento contrato: por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Debe cubrir todo el término de duración del contrato y un (1) mes más.

**Décima tercera: Afiliaciones**. El contratista se obliga a vincularse y a mantener vigente su afiliación por su propia cuenta y costo al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales con entidades legalmente autorizadas para tal efecto durante la vigencia del presente contrato.

**Décima cuarta. Cuenta de cobro**. El contratista presentará la respectiva cuenta de cobro en los términos convenidos en este contrato, con todos los requisitos exigidos por ley para el pago de los servicios como contraprestación económica.

**Parágrafo 1.** El contratista debe presentar al momento de iniciar el contrato:

a) Copia del RUT.

b) Comprobantes de sus afiliaciones al sistema general de seguridad social EPS, AFP y ARL y al momento del cobro de los servicios prestados anexar soporte de pago de la seguridad social con la cotización por el valor correspondiente al 40% del valor pago o del contrato, sin poder ser inferior a 1 SMLMV.
c) Certificación bancaria para el primer pago o cuando realice cambio de cuenta.

**Décima quinta. Integridad del contrato y modificaciones**. El presente contrato, contiene la totalidad de las estipulaciones entre las partes sobre la materia objeto de este y deja sin efecto cualquier otro acuerdo anterior sobre el mismo asunto. Cualquier modificación al presente contrato deberá constar necesariamente por escrito y deberá estar debidamente suscrita por las partes.

**Décima sexta. Confidencialidad**. El contratista se compromete, directamente y a través de sus funcionarios y del personal que eventualmente emplee para el desarrollo de este contrato, a mantener bajo total confidencialidad y reserva toda la información que reciba de**l** contratante, o que por causa o razón de este contrato conozca, siempre que no se trate de información o documentación de conocimiento público. Adicionalmente se obliga a guardar absoluta reserva sobre el contenido de documentos e informaciones que conozca o reciba, y a utilizar esta información exclusivamente para los fines de este contrato.

**Décima séptima. Tratamiento datos personales**. El contratista autoriza al contratante, para el uso y tratamiento de datos personales, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del presente Contrato, los cuales serán tratados conforme a la política de datos personales de Corpohass, en los términos de la ley 1581 de 2012.

**Décima octava. Solución de controversias**. Las controversias o diferencias que surjan con ocasión de la firma, ejecución, interpretación o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

En caso de que no puedan ser resueltas de forma directa, acudirán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la ley, entre ellos, la conciliación, amigable composición y transacción.

Todas las modificaciones, adiciones, y aclaraciones que se hagan al presente contrato sólo serán válidas cuando consten por escrito y estén debidamente firmadas por las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Medellín, el día 28 de abril de 2025 en dos (2) versiones de igual tenor y validez.

**El Contratante**

**Katerin Mejía Verjel**
Representante Legal Corpohass
C.C. 52.428.988 de Bogotá

**El Contratista**

**Claudia Lorena cardona Sánchez**
En nombre y representación propia
C.C. 30.322.231 de Manizales (Caldas)

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES**
**Nro. 005-2025**

Entre los suscritos,

Por una parte, **Katerin Mejía Verjel**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 52.428.988 de Bogotá,** actuando en nombre y representación de la Corporación de productores, exportadores y transformadores de aguacate hass de Colombia "Corpohass", entidad sin ánimo de lucro de carácter gremial, legalmente constituida con NIT. 900660865-1 y quien de ahora en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominará "Corpohass" o "el contratante" por una parte,

Por otra parte, **Yhohanny Morales Martinez** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.057.785.176 de Manzanares (Caldas),** quien obra en nombre y representación propia, que de ahora en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará "el contratista", se conviene celebrar el presente contrato de prestación de servicios independientes, con plena autonomía técnica y administrativa, previas las siguientes consideraciones:

## Consideraciones:

1. Corpohass, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter gremial, cuyo objeto es liderar la sostenibilidad de la agroindustria colombiana del Aguacate Hass orientando, fomentando y proyectando la producción y comercialización de Aguacate Hass, y sus variedades, hacia los mercados de orden nacional e internacional, procurando el bienestar del productor y del exportador.

2. En el marco de su objeto social Corpohass realiza actividades de gestión, impulso, fomento y desarrollo de programas para la defensa de los intereses de la industria del Aguacate Hass.

3. Que el 26 de marzo de 2025 se suscribió el Convenio de Asociación No 0639-2025 celebrado entre la Gobernación del departamento de Caldas y La Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia – Corpohass, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación registro predio exportador en el cultivo de aguacate Hass bajo la resolución ICA 824 de 2022 o la que la reemplace, como apoyo al sistema exportador del departamento de Caldas a los

diferentes mercados internacionales.

4. El contratista, es una persona independiente, profesional y técnicamente capacitada y experimentada para prestar los servicios de monitoreo, revisión de calidad y estado fitosanitario del Aguacate Hass tipo exportación.

5. El contratista, recibirá capacitación y orientación del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", para cumplir adecuadamente sus obligaciones establecidas en el presente contrato.

De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

## Cláusulas:

**Primera .**Objeto. El contratista, de manera independiente, por su cuenta y riesgo, prestará al contratante, el servicio profesional y técnico como implementador de Registro Predio Exportador en el cultivo de aguacate Hass bajo la Resolución ICA 824 de 2022 o la que la reemplace, en el departamento de Caldas con énfasis en los municipios asignados. El servicio prestado corresponde a Impulsar la productividad y competitividad del sector aguacate Hass en Caldas, mediante la implementación del Registro Predio Exportador, conforme a la Resolución ICA 824 de 2022 o la que la sustituya, facilitando el acceso a mercados internacionales para los productores

**Parágrafo 1:** A fin de que el contratista pueda prestar de manera adecuada sus funciones, deberá asistir a la capacitación ofrecida por el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" y seguir en todo momento las indicaciones dadas por dicho Instituto, de tal manera que se pueda cumplir adecuadamente con la implementación de registro de predio exportador. Lo anterior conforme a lo establecido en el presente contrato de prestación de servicios.

**Parágrafo 2:** El contratista prestará los servicios a que se compromete en virtud de este contrato haciendo uso de los medios de transporte que tenga disponibles, en caso de que lo requiera, sin que el contratante, asuma valor alguno por dicho desplazamiento. El contratista hace expreso que la prestación del servicio correo por su propia cuenta y riesgo, motivo por el cual el contratante tampoco será responsable sobre la ocurrencia de cualquier accidente derivado de o relacionado con el traslado del contratista.

**Segunda. Obligaciones especiales del contratista**. Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, el contratista, se obliga especialmente a lo siguiente:

1. Realizar el diagnostico de mínimo 20 predios productores de aguacate Hass, seleccionados para la implementación de la resolución ICA 824 de 2022 o la certificación GlobalGAP V6 en los municipios asignados.

2. Prestar asistencia y/o acompañamiento técnico a mínimo 20 predios productores de aguacate Hass seleccionados para la implementación de la resolución ICA 824 de 2022 o la certificación GlobalGAP V6 en los municipios asignados en el departamento de Caldas.

3. Realizar acompañamiento mensual a los productores beneficiarios de por lo menos 20 predios productores de aguacate Hass en los municipios asignados del departamento de Caldas, para la correcta implementación del registro predio exportador en cumplimiento de la resolución 824 de 2022. o la certificación GlobalGAP V6.

4. Cumplir con las actividades necesarias para obtener el registro predio exportador ante el ICA o la certificación GlobalGAP V6 de mínimo 20 predios productores de aguacate Hass seleccionados en el convenio.

5. Elaborar y radicar en la plataforma SimplICA los informes de asistencia técnica ante el ICA, correspondiente a la información de los predios beneficiarios del convenio como parte del proceso para mantener el registro de forma trimestral durante el término del contrato.

6. Radicar los documentos necesarios para obtener el registro predio exportador en la plataforma SimplICA.

7. Realizar la toma de muestras para el análisis de suelo y agua con miras a lograr el registro predio exportador en cumplimiento de la resolución 824 de 2022 o la certificación GlobalGAP V6.

8. Realizar y participar en las actividades de transferencia tecnológica para capacitar a los productores beneficiarios como pueden ser: talleres, días de campo, jornadas de apropiación tecnológica, entre otras actividades, que se programen en los cronogramas de trabajo para el convenio.

9. Acompañar a los beneficiarios en las auditorías externas para garantizar la correcta implementación para la obtención de mínimo 20 registros de predio exportador en cumplimiento de la resolución 824 de 2022 o la certificación GlobalGAP V6.

10. Acompañar a los beneficiarios y garantizar la correcta implementación del plan de trabajo y subsanación de las no conformidades de las auditorías internas y/o externas para garantizar la correcta implementación para la obtención de mínimo 20 registros de predio exportador. en cumplimiento de la resolución 824 de 2022 o la certificación GlobalGAP V6

11. Obtener el registro predio exportador en cumplimiento de la resolución 824 de 2022 ante el ICA o la certificación GlobalGAP V6 de mínimo 20 productores de aguacate Hass en el departamento Caldas con énfasis en los municipios designados en el objeto contrato.

12. Trabajar, comunicar y validar semanal y/o mensualmente con Corpohass el cronograma de actividades a desarrollar durante el término del contrato para la ejecución del objeto del contrato y por consiguiente de las actividades del convenio.

13. Realizar un reporte mensual detallado sobre el seguimiento a las labores de implementación de los predios a cargo, donde se entregue el respectivo registro fotográfico y audiovisual, así como, las evidencias de la realización de las visitas a predios (actas de visita por beneficiario) y los demás soportes que evidencien el desarrollo de las actividades contractuales.

14. Realizar entrega mensual de los soportes en físico de la implementación en campo de los predios a cargo.

15. Asistir y seguir las orientaciones de capacitación, reuniones y recomendación dictadas Corpohass, conforme a lo establecido en el presente contrato de prestación de servicios.

16. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y dedicar cada vez que preste los servicios el tiempo que sea necesario para cumplir cabalmente con las obligaciones adquiridas.

17. Afiliarse por su cuenta al Sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL

18. Mantener vigentes durante el plazo de este contrato las afiliaciones a la seguridad social en salud, pensiones y de ARL, así como entregar al contratante cada mes junto

con la cuenta de cobro copia de los respectivos comprobantes de pagos de seguridad social correspondientes al tiempo relacionado en la cuenta de cobro.

19. Cumplir con el sistema de seguridad y salud en el trabajo de Corpohass, que sea aplicable para su actividad como contratista.

20. Actuar siempre en todo caso con diligencia y cuidado.

21. Usar los equipos, elementos de protección individual, identificación, planillas, modelos de informe y demás elementos que Corpohass, le entreguen, los cuales deberán ser devueltos a la terminación del presente Contrato.

22. Atender las sugerencias que Corpohass le entreguen para ejecutar sus funciones en el marco del presente contrato.

23. Entregar copia actualizada del registro único tributario RUT, certificaciones bancarias y demás información que para efectos del pago requiera Corpohass.

24. Las demás que Corpohass o la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Caldas lo requiera en el marco de la ejecución del convenio

**Tercera. Obligaciones especiales de Corpohass**. El contratante, en el marco del presente contrato contraerá las siguientes obligaciones:

1. Facilitar y coordinar la capacitación que deba impartir a el contratista.
2. Realizar el pago por los servicios acordados en el marco del presente contrato.
3. Dar al contratista toda la información, documentación, acceso a todos los espacios y lugares que requiera para el desarrollo del presente contrato.
4. Suministrar los elementos de protección necesarios para la ejecución de actividades por parte del contratista únicamente cuando por disposición del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fuere obligatorio; en caso contrario, el contratista, en su independencia y autonomía asumirá los elementos de protección que requiera para ejecutar el presente contrato.
5. Las demás establecidas en el presente contrato.

**Cuarta. Duración.** El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (7) meses y tres (3) días desde el 9 de mayo de 2025 hasta el 12 de diciembre de 2025.

**Parágrafo 1:** Previa a la etapa de ejecución del presente contrato, el contratista deberá asistir a la capacitación dictada por Corpohass, en los términos establecidos

en el presente contrato de prestación de servicios. En todo caso, se deja claro que la capacitación no reemplaza el conocimiento técnico, especializado y autónomo del contratista.

**Quinta. Valor de los servicios.** El contratante pagará al contratista por concepto de los servicios prestados, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades desarrolladas y soportes de pago a seguridad social que respalden los días cobrados y presentando la cuenta de cobro antes de los días 26 de cada mes para efectos contables, de la siguiente forma:

| Mes | Días | Pago mensual |
|---|---|---|
| Mayo 2025 | 22 | $3.300.000 |
| Junio 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Julio 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Agosto 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Septiembre 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Octubre 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Noviembre 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Diciembre 2025 | 12 | $1.800.000 |
| **Valor Total del Contrato** | | **$ 32.100.000** |

**Parágrafo 1:** Los valores serán pagados a mes vencido dentro de los cinco (5) días calendario después de presentar la respectiva cuenta de cobro, para lo cual el contratista deberá adjuntar la cuenta de cobro y soportes.

**Parágrafo 2:** En caso de terminación anticipada del presente contrato, sin importar la causa que fuere, Corpohass únicamente se encontrará obligado a cancelar los días en los que efectivamente se hubiere prestado el servicio por parte del contratista.

**Parágrafo 3:** Al valor establecido en el presente contrato, se le aplicarán las retenciones a que haya lugar conforme a la ley tributaria colombiana.

**Sexta. Capacitación.** En el marco del presente contrato, el contratista, deberá tener en cuenta en todo momento las recomendaciones impartidas por Corpohass en la capacitación. En todo caso, se deja claro que la capacitación no reemplaza el conocimiento técnico, especializado y autónomo del **contratista.**

En caso de que el contratista no asista a la capacitación impartida por Corpohass, el presente contrato podrá ser terminado unilateralmente por el contratante, sin

necesidad de notificación o etapa de arreglo previa.

**Séptima. Terminación**. El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales:

a) Por mutuo acuerdo escrito de las partes.
b) Por cumplimiento del plazo establecido.
c) Por la no asistencia del contratista a la capacitación establecida en el presente Contrato.

**Parágrafo.** Además, por parte del contratante son causales adicionales de terminación unilateral inmediata sin previo requerimiento al contratista, las siguientes:

a) El incumplimiento parcial o total, o el cumplimiento defectuoso de cualquiera de las obligaciones o deberes del contratista.
b) El engaño, omisión o falsedad del contratista en el suministro de la información necesaria para el cumplimiento del contrato.

**Octava. Independencia del contratista**. El contratista actuará por su propia cuenta y riesgo y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato de prestación de servicios. El contratista es el encargado y obligado a obtener y/o gestionar cualquier insumo o elemento requerido para la adecuada ejecución del presente contrato y dentro de los honorarios pactados, el contratista expresa que consideró los gastos en que tendría que incurrir para ejecutar el contrato.

**Novena. Inexistencia de relación laboral**. Las partes declaran que de ninguna manera el presente contrato implica la existencia de relación laboral alguna entre las partes, por lo tanto, no está sujeto a la jurisdicción de la ley laboral, como tampoco en ningún caso habrá lugar al pago de prestaciones sociales, pagos salariales o de horas extras. Las partes aceptan expresamente que el tipo de relación existente entre ellas es una relación de naturaleza comercial. Lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, en ningún momento estará subordinado al contratante y que el objeto del presente contrato, no se relaciona intrínsecamente con el "core" u objeto social principal del contratante. Es claro, entonces, que las orientaciones o indicaciones del **contratante**

solo se brindarán cuando sean indispensables y necesarias para el adecuado, oportuno y eficiente desarrollo del contrato.

**Décima. Cesión del contrato**. El contratista no podrá ceder parcial ni totalmente la

ejecución del presente contrato a un tercero. El contratante, podrá cederlo con la simple notificación por escrito de tal situación al contratista.

**Décima primera. Exoneración de responsabilidad**. El contratista exonera de antemano de toda responsabilidad, obligaciones colaterales y pago de prestaciones o indemnizaciones al contratante por cualquier enfermedad, accidente, incidentes o lesiones que pueda sufrir durante el período contratado y posterior a su terminación, con ocasión o por motivo de la realización de las actividades relacionadas con la ejecución parcial o total de este contrato. Por lo tanto, el contratante no reconocerá ningún pago al contratista por los días que no pueda prestar los servicios por motivo de incapacidad por enfermedad, accidentes o incidentes que pueda sufrir.
En todo caso las partes acuerdan que, si el contratante resultare responsable de algún daño sufrido por el contratista, que el monto de la indemnización no excederá el doble del valor total del presente contrato.

**Décima segunda. Pólizas.** El contratista es responsable por los hechos suyos o de sus dependientes dentro de las zonas donde se ejecutará el objeto contratado. Para los anteriores efectos, **el contratista** prestará garantía expedida por compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que avalará el cumplimiento, calidad o daños causados al contratante o a terceros; con la entrega de las siguientes pólizas:

**Póliza de cumplimiento:** Amparo cumplimiento contrato: por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Debe cubrir todo el término de duración del contrato y un (1) mes más.

**Décima tercera: Afiliaciones**. El contratista se obliga a vincularse y a mantener vigente su afiliación por su propia cuenta y costo al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales con entidades legalmente autorizadas para tal efecto durante la vigencia del presente contrato.

**Décima cuarta. Cuenta de cobro**. El contratista presentará la respectiva cuenta de cobro en los términos convenidos en este contrato, con todos los requisitos exigidos por ley para el pago de los servicios como contraprestación económica.

**Parágrafo 1.** El contratista debe presentar al momento de iniciar el contrato:

a) Copia del RUT.

b) Comprobantes de sus afiliaciones al sistema general de seguridad social EPS, AFP y ARL y al momento del cobro de los servicios prestados anexar soporte de pago de la seguridad social con la cotización por el valor correspondiente al 40% del valor pago o del contrato, sin poder ser inferior a 1 SMLMV.
c) Certificación bancaria para el primer pago o cuando realice cambio de cuenta.

**Décima quinta. Integridad del contrato y modificaciones**. El presente contrato, contiene la totalidad de las estipulaciones entre las partes sobre la materia objeto de este y deja sin efecto cualquier otro acuerdo anterior sobre el mismo asunto. Cualquier modificación al presente contrato deberá constar necesariamente por escrito y deberá estar debidamente suscrita por las partes.

**Décima sexta. Confidencialidad**. El contratista se compromete, directamente y a través de sus funcionarios y del personal que eventualmente emplee para el desarrollo de este contrato, a mantener bajo total confidencialidad y reserva toda la información que reciba del contratante, o que por causa o razón de este contrato conozca, siempre que no se trate de información o documentación de conocimiento público. Adicionalmente se obliga a guardar absoluta reserva sobre el contenido de documentos e informaciones que conozca o reciba, y a utilizar esta información exclusivamente para los fines de este contrato.

**Décima séptima. Tratamiento datos personales**. El contratista autoriza al contratante, para el uso y tratamiento de datos personales, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del presente Contrato, los cuales serán tratados conforme a la política de datos personales de Corpohass, en los términos de la ley 1581 de 2012.

**Décima octava. Solución de controversias.** Las controversias o diferencias que surjan con ocasión de la firma, ejecución, interpretación o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

En caso de que no puedan ser resueltas de forma directa, acudirán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la ley, entre ellos, la conciliación, amigable composición y transacción.

Todas las modificaciones, adiciones, y aclaraciones que se hagan al presente contrato

sólo serán válidas cuando consten por escrito y estén debidamente firmadas por las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Medellín, el día 9 de mayo de 2025 en dos (2) versiones de igual tenor y validez.

**El Contratante**

**Katerin Mejía Verjel**
Representante Legal Corpohass
C.C. 52.428.988 de Bogotá

**El Contratista**

**Yhohanny Morales Martinez**
En nombre y representación propia
C.C 1.057.785.176 de Manzanares (Caldas),

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES**
**Nro. 006-2025**

Entre los suscritos,

Por una parte, **Katerin Mejía Verjel**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 52.428.988 de Bogotá,** actuando en nombre y representación de la Corporación de productores, exportadores y transformadores de aguacate hass de Colombia "Corpohass", entidad sin ánimo de lucro de carácter gremial, legalmente constituida con NIT. 900660865-1 y quien de ahora en adelante y para losefectos del presente Contrato se denominará "Corpohass" o "el contratante" por una parte,

Por otra parte, **Francisco Montoya Infante** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.053.766.677 de Manizales (Caldas),** quien obra en nombre y representación propia, que de ahora en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará "el contratista", se conviene celebrar el presente contrato de prestación de servicios independientes, con plena autonomía técnica y administrativa, previas las siguientes consideraciones:

## Consideraciones:

1. Corpohass, es unaentidad sin ánimo de lucro, de carácter gremial, cuyo objeto es liderar la sostenibilidad de la agroindustria colombiana del Aguacate Hass orientando, fomentando y proyectando la producción y comercialización de Aguacate Hass, y sus variedades, hacia los mercados de orden nacional e internacional, procurando el bienestar del productor y del exportador.
2. En el marco de su objeto social Corpohass realiza actividades de gestión, impulso, fomento y desarrollo de programas para la defensa delosintereses de la industria del Aguacate Hass.
3. Que el 26 de marzo de 2025 se suscribió el Convenio de Asociación No 0639-2025 celebrado entre la Gobernación del departamento de Caldas y La Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia – Corpohass, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación registro predio exportador en el cultivo de aguacate Hass bajo la resolución ICA 824 de 2022 o la que la reemplace, como apoyo al sistema exportador del departamento de Caldas a los diferentes mercados internacionales.

4. El contratista, es una persona independiente, profesional y técnicamente capacitada y experimentada para prestar los servicios de monitoreo, revisión decalidad y estado fitosanitario del Aguacate Hass tipo exportación.
5. El contratista, recibirá capacitación y orientación del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", para cumplir adecuadamente sus obligaciones establecidas en el presente contrato.

De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación deservicios, queseregirá porlassiguientes cláusulas:

## Cláusulas:

**Primera .**Objeto. El contratista, de manera independiente, por su cuenta y riesgo, prestará al contratante, el servicio profesional y técnico como implementador de Registro Predio Exportador en el cultivo de aguacate Hass bajo la Resolución ICA 824 de 2022 o la que la reemplace, en el departamento de Caldas con énfasis en los municipios asignados. El servicio prestado corresponde a Impulsar la productividad y competitividad del sector aguacate Hass en Caldas, mediante la implementación del Registro Predio Exportador, conforme a la Resolución ICA 824 de 2022 o la que la sustituya, facilitando el acceso a mercados internacionales para los productores

**Parágrafo 1:** A fin de que el contratista pueda prestar de manera adecuada sus funciones, deberá asistir a la capacitación ofrecida por el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" y seguir en todo momento las indicaciones dadas por dicho Instituto, de tal manera que se pueda cumplir adecuadamente con la implementación de registro de predio exportador. Lo anterior conforme a lo establecido en el presente contrato de prestación de servicios.

**Parágrafo 2:** El contratista prestará los servicios a que se compromete en virtud de estecontrato haciendo usodelosmedios de transporteque tenga disponibles, en caso de que lo requiera, sin que el contratante, asuma valor alguno por dicho desplazamiento. El contratista hace expreso que la prestación del servicio correo por su propia cuenta y riesgo, motivo por el cual el contratante tampoco será responsable sobre la ocurrencia de cualquier accidente derivado de o relacionado con el traslado del contratista.

**Segunda. Obligaciones especiales del contratista**. Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, el contratista, se obliga especialmente a lo siguiente:

1. Realizar el diagnostico de mínimo 20 predios productores de aguacate Hass, seleccionados para la implementación de la resolución ICA 824 de 2022 en los municipios asignados.

2. Prestar asistencia y/o acompañamiento técnico a mínimo 20 predios productores de aguacate Hass seleccionados para la implementación de la resolución ICA 824 de 2022 en los municipios asignados en el departamento de Caldas.

3. Realizar acompañamiento mensual a los productores beneficiarios de por lo menos 20 predios productores de aguacate Hass en los municipios asignados del departamento de Caldas, para la correcta implementación del registro predio exportador en cumplimiento de la resolución 824 de 2022.

4. Cumplir con las actividades necesarias para obtener el registro predio exportador ante el ICA de mínimo 20 predios productores de aguacate Hass seleccionados en el convenio.

5. Elaborar y radicar en la plataforma SimplICA los informes de asistencia técnica ante el ICA, correspondiente a la información de los predios beneficiarios del convenio como parte del proceso para mantener el registro de forma trimestral durante el término del contrato.

6. Radicar los documentos necesarios para obtener el registro predio exportador en la plataforma SimplICA.

7. Realizar la toma de muestras para el análisis de suelo y agua con miras a lograr el registro predio exportador en cumplimiento de la resolución 824 de 2022.

8. Realizar y participar en las actividades de transferencia tecnológica para capacitar a los productores beneficiarios como pueden ser: talleres, días de campo, jornadas de apropiación tecnológica, entre otras actividades, que se programen en los cronogramas de trabajo para el convenio.

9. Acompañar a los beneficiarios en las auditorías externas para garantizar la correcta implementación para la obtención de mínimo 20 registros de predio exportador en cumplimiento de la resolución 824 de 2022.

10. Acompañar a los beneficiarios y garantizar la correcta implementación del plan de trabajo y subsanación de las no conformidades de las auditorías internas y/o externas para garantizar la correcta implementación para la obtención de mínimo 20 registros de predio exportador en cumplimiento de la resolución 824 de 2022.

11. Obtener el registro predio exportador en cumplimiento de la resolución 824 de 2022 ante el ICA de mínimo 20 productores de aguacate Hass en el departamento Caldas con énfasis en los municipios designados en el objeto contrato.

12. Trabajar, comunicar y validar semanal y/o mensualmente con Corpohass el cronograma de actividades a desarrollar durante el término del contrato para la ejecución del objeto del contrato y por consiguiente de las actividades del convenio.

13. Realizar un reporte mensual detallado sobre el seguimiento a las labores de implementación de los predios a cargo, donde se entregue el respectivo registro fotográfico y audiovisual, así como, las evidencias de la realización de las visitas a predios (actas de visita por beneficiario) y los demás soportes que evidencien el desarrollo de las actividades contractuales.

14. Realizar entrega mensual de los soportes en físico de la implementación en campo de los predios a cargo.

15. Asistir y seguir las orientaciones de capacitación, reuniones y recomendación dictadas Corpohass, conforme a lo establecido en el presente contrato de prestación de servicios.

16. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y dedicar cada vez que preste los servicios el tiempo que sea necesario para cumplir cabalmente con las obligaciones adquiridas.

17. Afiliarse por su cuenta al Sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL

18. Mantener vigentes durante el plazo de este contrato las afiliaciones a la seguridad social en salud, pensiones y de ARL, así como entregar al contratante cada mes junto con la cuenta de cobro copia de los respectivos comprobantes de pagos de seguridad social correspondientes al tiempo relacionado en la cuenta de cobro.

19. Cumplir con el sistema de seguridad y salud en el trabajo de Corpohass, que sea aplicable para su actividad como contratista.

20. Actuar siempre en todo caso con diligencia y cuidado.

21. Usar los equipos, elementos de protección individual, identificación, planillas, modelos de informe y demás elementos que Corpohass, le entreguen, los cuales deberán ser devueltos a la terminación del presente Contrato.

22. Atender las sugerencias que Corpohass le entreguen para ejecutar sus funciones en el marco del presente contrato.

23. Entregar copia actualizada del registro único tributario RUT, certificaciones bancarias y demás información que para efectos del pago requiera Corpohass.

24. Las demás que Corpohass o la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Caldas lo requiera en el marco de la ejecución del convenio.

**Tercera. Obligaciones especiales de Corpohass**. El contratante, en el marco del presente contrato contraerá las siguientes obligaciones:

1. Facilitar y coordinar la capacitación que deba impartir a el contratista.
2. Realizar el pago por los servicios acordados en el marco del presente contrato.
3. Dar al contratista toda la información, documentación, acceso a todos los espacios y lugares que requiera para el desarrollo del presente contrato.
4. Suministrar los elementos de protección necesarios para la ejecución de actividades por parte del contratista únicamente cuando por disposición del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fuere obligatorio; en caso contrario, el contratista, en su independencia y autonomía asumirá los elementos de protección que requiera para ejecutar el presente contrato.
5. Las demás establecidas en el presente contrato.

**Cuarta. Duración.** El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (7) meses y tres (3) días desde el 9 de mayo de 2025 hasta el 12 de diciembre de 2025.

**Parágrafo 1:** Previa a la etapa de ejecución del presente contrato, el contratista deberá asistir a la capacitación dictada por Corpohass, en los términos establecidos en el presente contrato de prestación de servicios. En todo caso, se deja claro que la capacitación no reemplaza el conocimiento técnico, especializado y autónomo del contratista.

**Quinta. Valor de los servicios.** El contratante pagará al contratista por concepto de

los servicios prestados, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades desarrolladas ysoportes de pago aseguridad social querespalden los días cobrados y presentando la cuenta de cobro antes de los días 26 de cada mes para efectos contables, de la siguiente forma:

| Mes | Días | Pago mensual |
|---|---|---|
| Mayo 2025 | 22 | $3.300.000 |
| Junio 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Julio 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Agosto 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Septiembre 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Octubre 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Noviembre 2025 | 30 | $4.500.000 |
| Diciembre 2025 | 12 | $1.800.000 |
| **Valor Total del Contrato** | | **$ 32.100.000** |

**Parágrafo 1:** Los valores serán pagados a mes vencido dentro de los cinco (5) días calendario después de presentar la respectiva cuenta de cobro, para lo cual el contratista deberá adjuntar la cuenta de cobro y soportes.

**Parágrafo 2:** En caso de terminación anticipada del presente contrato, sin importar la causa que fuere, Corpohass únicamente se encontrará obligado a cancelar los días en los que efectivamente se hubiere prestado el servicio por parte del contratista.

**Parágrafo 3:** Al valor establecido en el presente contrato, se le aplicarán las retenciones a que haya lugar conforme a la ley tributaria colombiana.

**Sexta. Capacitación.** En el marco del presente contrato, el contratista, deberá tener en cuenta en todo momento las recomendaciones impartidas por Corpohass en la capacitación. En todo caso, se deja claro que la capacitación no reemplaza el conocimiento técnico, especializado y autónomo del **contratista.**

En caso de que el contratista no asista a la capacitación impartida por Corpohass, el presente contrato podrá ser terminado unilateralmente por el contratante, sin necesidad de notificación o etapa de arreglo previa.

**Séptima. Terminación**. El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientescausales:

a) Por mutuo acuerdo escrito de las partes.

b) Por cumplimiento del plazo establecido.
c) Por lano asistencia del contratista a lacapacitación establecida en el presente Contrato.

**Parágrafo.** Además, porparte delcontratante son causalesadicionales de terminación unilateral inmediata sin previo requerimiento al contratista, las siguientes:

a) El incumplimiento parcial o total, o el cumplimiento defectuoso de cualquiera de las obligaciones o deberes del contratista.
b) Elengaño, omisión o falsedad delcontratista en el suministro delainformación necesaria para el cumplimiento del contrato.

**Octava. Independencia del contratista**. El contratista actuará por su propia cuenta y riesgo ynoestará sometido asubordinación laboral con el contratante ysus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato de prestación de servicios. El contratista es el encargado y obligado a obtener y/o gestionar cualquier insumo o elemento requerido para la adecuada ejecución del presente contrato y dentro de los honorarios pactados, el contratista expresa que consideró los gastos en que tendría que incurrir para ejecutar el contrato.

**Novena. Inexistencia de relación laboral**. Las partes declaran que de ninguna manera el presente contrato implica la existencia de relación laboral alguna entre las partes, por lo tanto, no está sujeto a la jurisdicción de la ley laboral, como tampoco en ningún caso habrá lugar al pago de prestaciones sociales, pagos salariales o de horas extras. Las partes aceptan expresamente que el tipo de relación existente entre ellas es una relación de naturaleza comercial. Lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, en ningún momento estará subordinado al contratante y que el objeto del presente contrato, no se relaciona intrínsecamente con el "core" u objeto social principal del contratante. Es claro, entonces, que las orientaciones o indicaciones del **contratante**

solo se brindarán cuandosean indispensablesy necesarias para el adecuado, oportuno y eficiente desarrollo del contrato.

**Décima. Cesión del contrato**. El contratista no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero. El contratante, podrá cederlo con la simple notificación por escrito de tal situación al contratista.

**Décima primera. Exoneración de responsabilidad**. El contratista exonera de antemano de toda responsabilidad, obligaciones colaterales y pago de prestaciones o indemnizaciones al contratante por cualquier enfermedad, accidente, incidentes o

lesiones que pueda sufrir durante el período contratado y posterior a su terminación, con ocasión o por motivo de la realización de las actividades relacionadas con la ejecución parcial o total de este contrato. Por lo tanto, el contratante no reconocerá ningún pago al contratista por los días que no pueda prestar los servicios por motivo de incapacidad por enfermedad, accidentes o incidentes que pueda sufrir.
En todo caso las partes acuerdan que, si el contratante resultare responsable de algún daño sufrido por el contratista, que el monto delaindemnización noexcederá el doble del valor total del presente contrato.

**Décima segunda. Pólizas.** El contratista es responsable por los hechos suyos o de sus dependientes dentro de las zonas donde se ejecutará el objeto contratado. Para los anteriores efectos, **el contratista** prestará garantíaexpedidaporcompañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que avalará el cumplimiento, calidad o daños causados al contratante o a terceros; con la entrega de las siguientes pólizas:

**Póliza de cumplimiento:** Amparo cumplimiento contrato: por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Debe cubrir todo el término de duración del contrato y un (1) mes más.

**Décima tercera: Afiliaciones**. El contratista se obliga a vincularse y a mantener vigente su afiliación por su propia cuenta ycosto al sistema general de seguridadsocial en salud, pensionesy riesgos laborales con entidades legalmente autorizadas para tal efecto durante la vigencia del presente contrato.

**Décima cuarta. Cuenta de cobro**. El contratista presentará la respectiva cuenta de cobro en los términos convenidos en este contrato, con todos los requisitos exigidos por ley para el pago de los servicios como contraprestación económica.

**Parágrafo 1.** Elcontratistadebe presentar al momentodeiniciarel contrato:

a) Copia del RUT.
b) Comprobantes de sus afiliaciones al sistema general de seguridad social EPS, AFP y ARL yal momentodel cobro delosserviciosprestados anexar soporte de pago de la seguridad social con la cotización por el valor correspondiente al 40% del valor pago o del contrato, sin poder ser inferior a 1 SMLMV.
c) Certificación bancaria para el primer pago o cuando realice cambio decuenta.

**Décima quinta. Integridad del contrato y modificaciones**. El presente contrato, contiene la totalidad de las estipulaciones entre las partes sobre la materia objeto de

este y deja sin efecto cualquier otro acuerdo anterior sobre el mismo asunto. Cualquier modificación al presente contrato deberá constar necesariamente por escrito y deberá estar debidamente suscrita por las partes.

**Décima sexta. Confidencialidad**. El contratista se compromete, directamente y a través de sus funcionarios y del personal que eventualmente emplee para el desarrollo de este contrato, a mantener bajo total confidencialidad y reserva toda la información que reciba del contratante, o que por causa o razón de este contrato conozca, siempre que no se trate de información o documentación de conocimiento público. Adicionalmente se obliga a guardar absoluta reserva sobre el contenido de documentos e informaciones que conozca o reciba, y a utilizar esta información exclusivamente para los fines de este contrato.

**Décima séptima. Tratamiento datos personales**. El contratista autoriza al contratante, para el uso y tratamiento de datos personales, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del presente Contrato, los cuales serán tratados conforme a la política de datos personales de Corpohass, en los términos de la ley 1581 de 2012.

**Décima octava. Solución de controversias**. Las controversias o diferencias que surjan con ocasión de la firma, ejecución, interpretación o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayora tres (3) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

En caso de que no puedan ser resueltas de forma directa, acudirán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la ley, entre ellos, la conciliación, amigable composición y transacción.

Todas las modificaciones, adiciones, y aclaraciones que se hagan al presente contrato sólo serán válidas cuando consten por escrito y estén debidamente firmadas por las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Medellín, el día 9de mayo de 2025 en dos (2) versiones de igual tenor y validez.

**El Contratante**

**Katerin Mejía Verjel**
Representante Legal Corpohass
C.C. 52.428.988 de Bogotá

**El Contratista**

**Francisco Montoya Infante**
En nombre y representación propia
C.C 1.053.766.677 de Manizales (Caldas),